

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2018/4939** *Bases para la concesión de Subvenciones por concurrencia competitiva en materia de escuelas deportivas.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):422863

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

#### *1.-Beneficiarios.*

Centros educativos de Educación Primaria y Secundaria de la Ciudad.

AMPAS de centros educativos inscritas en el Registro de Entidades y Asociaciones Vecinales de la Ciudad.

Clubes o asociaciones deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y que tengan su ámbito de actuación y su domicilio social en Úbeda o sus anejos.

#### *2.-Finalidad.*

El desarrollo de actividades deportivas de base en la ciudad de Úbeda y sus anejos.

Fomento e implicación del asociacionismo deportivo local en la formación de grupos de enseñanza y en la organización de actividades deportivas de distinto tipo.

#### *3.-Bases reguladoras.*

Bases específicas incluidas en la convocatoria.

#### *4.-Cuantía.*

La dotación presupuestaria es de 168.330 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 2018 3410 48001 "Subvenciones por concurrencia Escuelas Deportivas Municipales".

#### *5.-Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días a contar desde el día

siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Úbeda o mediante cualquier medio conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Úbeda, a 09 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.